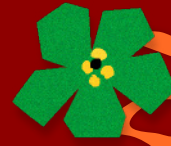




INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA ELECCIÓN DE LOS

GRANDES LANCEROS 2026

DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE
NOVIEMBRE - CARTAGENA DE INDIAS





TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA ELECCIÓN DE LOS GRANDES LANCEROS 2026

DE LAS FIESTAS DE INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE CARTAGENA DE INDIAS

1. INTRODUCCIÓN

Las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena de Indias constituyen una de las manifestaciones más representativas del patrimonio cultural inmaterial del Distrito. Esta celebración, de profundo arraigo histórico y popular, conmemora la gesta libertaria de 1811 y se consolida como un espacio de encuentro intercultural, participación ciudadana y reafirmación de la identidad cartagenera.

En este contexto, la figura de los **Grandes Lanceros** se reconoce como la máxima autoridad simbólica de las Fiestas. Inspirados en los Lanceros de Getsemaní de 1811, rinden homenaje a la gesta libertaria y encarnan el liderazgo comunitario, la memoria histórica, la diversidad territorial y el compromiso ciudadano que caracteriza esta celebración. Son elegidos por su trayectoria social, cultural y comunitaria, en un proceso de alto valor cultural y social orientado al reconocimiento de liderazgos y aportes significativos a las tradiciones festivas del Distrito.

El presente documento establece los lineamientos, criterios y procedimientos de la convocatoria pública, en coherencia con el Plan Especial de Salvaguardia (PES) de las Fiestas.

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC), en articulación con el Consejo Distrital de Cultura, lidera y coordina este proceso, garantizando su adecuada implementación, la transparencia en las decisiones y la formalización de los resultados.



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Realizar una convocatoria pública, transparente, incluyente y participativa para la elección de los Grandes Lanceros de las Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena de Indias 2026, reconociendo la trayectoria artística y cultural de los portadores de la tradición.

2.2 Objetivos Específicos

- Establecer los términos de referencia para la postulación, verificación de requisitos y elección de los Grandes Lanceros.
- Garantizar la participación efectiva de las áreas del Consejo Distrital de Cultura en el proceso de postulación y elección.
- Promover el liderazgo comunitario con enfoque territorial, diferencial e intergeneracional.

3. Marco Normativo y Cultural

El presente proceso se fundamenta en el siguiente marco jurídico y conceptual:

- Constitución Política de Colombia (1991) – Artículos 70 y 71 (derecho a la cultura y participación).
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.
- Ley 1757 de 2015 – Participación democrática.
- Acuerdo 001 de 2003 – Por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Cultura de Cartagena.
- Plan Especial de Salvaguardia (PES) de las Fiestas.
- Decreto 1305 de 2007 -



- Decreto 0493 de 2024 – Reglamentación del Consejo Distrital de Cultura.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003), adoptada por Colombia mediante Ley 1037 de 2006.

4. GRANDES LANCEROS DE LAS FIESTAS

4.1. DEFINICIÓN

Los Grandes Lanceros son la máxima autoridad simbólica festiva, elegidos por su trayectoria social, cultural y comunitaria. Representan el espíritu libertario, la diversidad territorial y el compromiso ciudadano que caracteriza las Fiestas.

En el año 2026 se conmemoran 20 años de consolidación de esta figura como ícono festivo, lo que refuerza la necesidad de un proceso participativo y legítimo.

4.2. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

- Tener 50 años cumplidos o más¹.
- Residir en Cartagena por más de 20 años continuos.
- Acreditar trayectoria cultural, social o comunitaria vinculada al fortalecimiento de las Fiestas.
- No haber sido elegido Lancero en versiones anteriores.
- Presentar carta de respaldo de organización comunitaria, cultural o educativa legalmente reconocida.

¹ La decisión sobre la edad mínima de 50 años cumplidos como requisito para la postulación, fue tomada por el Comité de Grandes Lanceros, en reunión del 26 de marzo de 2026.



4.2.1 Documentos para la postulación

- Formulario de postulación **(Anexo 1)**.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía de las dos personas postuladas
- Carta de postulación o respaldo de un consejo de área artística, una organización comunitaria, cultural o sector educativo.
- Formato de hoja de vida cultural **(Anexo 2)**.
- Soportes anexos a la hoja de vida cultural que evidencien la trayectoria artística y/o cultural.
- Autorización de uso de imagen **(Anexo 3)**.

NOTA 1: Los anexos los encontrarán en la página de convocatorias del IPCC junto con los términos de referencia: <https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias> . Los documentos deberán ser enviados al correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co debidamente organizados, rotulados con un nombre que haga referencia a la naturaleza de cada documento y el apellido del postulante. Ejemplo: Apellido_Hoja de_Vida.pdf)

Acreditación de la Trayectoria

La acreditación de la trayectoria cultural, social o comunitaria vinculada al fortalecimiento de las Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre en Cartagena de Indias constituye un requisito fundamental dentro del proceso de elección de los Grandes Lanceros, ya que permite validar la experiencia, el compromiso y el impacto real de los aspirantes en sus comunidades y en el desarrollo de las prácticas festivas.

Esta trayectoria se acredita mediante la presentación de soportes documentales verificables que den cuenta de la participación activa y sostenida del aspirante en procesos culturales, sociales o comunitarios relacionados con las Fiestas.



Entre estos documentos se incluyen certificados expedidos por organizaciones culturales, juntas de acción comunal, colectivos artísticos o entidades públicas o privadas, en los que se especifique el rol desempeñado, el tiempo de vinculación y las actividades realizadas.

Adicionalmente, se podrán anexar evidencias como registros fotográficos, audiovisuales, programas de eventos, publicaciones, reconocimientos, menciones honoríficas o cualquier otro material que permita evidenciar la participación del aspirante en comparsas, cabildos, grupos folclóricos, procesos organizativos o actividades asociadas a la salvaguarda y promoción de las Fiestas de Independencia.

También será válida la presentación de constancias o cartas de respaldo emitidas por líderes comunitarios, gestores culturales o representantes de organizaciones reconocidas, que den fe de la trayectoria del aspirante, su liderazgo, su comportamiento ético y su aporte al fortalecimiento del tejido social y cultural en el marco de las festividades.

Es importante que la información presentada sea clara, coherente y verificable, incluyendo fechas, lugares y descripción de las actividades desarrolladas, de manera que permita al comité evaluador realizar una valoración objetiva de la experiencia acreditada. En caso de ser requerido, la organización podrá realizar procesos de verificación o solicitar información adicional para validar la autenticidad de los soportes.

NOTA 2: la acreditación de la trayectoria representa un reconocimiento al trabajo comunitario y al compromiso con la identidad cultural de la ciudad, garantizando que **quienes aspiren a ser Grandes Lanceros cuenten con un vínculo real y significativo con las Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre.**



4. ETAPAS DEL PROCESO

4.1. Postulaciones de candidaturas y delegados por Área del Consejo Distrital de Cultura

Cada una de las áreas que integran el Consejo Distrital de Cultura de Cartagena podrán participar en el proceso de elección de los Grandes Lanceros de las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre, 2026 mediante la postulación de:

- Una pareja de candidatos(as), conformada por un hombre y una mujer, con trayectoria y liderazgo cultural reconocido en su territorio o sector, y
- Tres (3) delegados que integrarán la Asamblea de Elección, instancia encargada de deliberar y votar entre las candidaturas presentadas.

Las postulaciones deberán formalizarse mediante acta firmada y radicada ante la Secretaría Técnica dentro del plazo establecido a través del correo electrónico convocatorias@ipcc.gov.co junto con los demás documentos para la postulación como se indicó en la NOTA 1.

Áreas que deben realizar la postulación

1. Artes Plásticas y Visuales
2. Artes Escénicas (Teatro y Circo)
3. Artes Danzarias
4. Música
5. Literatura
6. Medios de Comunicación Comunitarios y Alternativos
7. Disfraces festivos
8. Artesanos
9. Cocina Tradicional y Gastronomía
10. Cinematografía, Medios Audiovisuales e Interactivos
11. Consejo de Juventudes



12. Área Académica e Investigación Cultural
13. Comunidad educativa (Junta Distrital de Educación)
14. ONGs Culturales
15. Personas con Discapacidad
16. Organizaciones cívicas o comunitarias

Criterios orientadores para la postulación

- Representatividad territorial, cultural o sectorial.
- Trayectoria social o artística en la promoción de la cultura y las fiestas.
- Compromiso con la memoria histórica, el legado festivo y el fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Respeto a la paridad de género, enfoque diferencial, inclusión y diversidad.

Comité Verificador

Estará conformado por:

- 3 Grandes Lancers
- 3 consejeros del Consejo Distrital de Cultura
- 1 profesional del área de convocatorias del IPCC
- Secretario técnico del Consejo Distrital de Cultura (solo para levantamiento de acta del proceso)

Funciones:

- Verificar requisitos de postulación
- Emitir acta del proceso



4.2. Realización del taller sobre el rol de los Grandes Lanceros y las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre

Las personas postuladas y habilitadas para continuar el proceso deberán realizar un taller sobre el rol de los Grandes Lanceros y sobre las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre. El taller será ofrecido por Grandes Lanceros de las fiestas.

4.3. Elección de los Grandes Lanceros 2026

La elección de los Grandes Lanceros se llevará a cabo mediante una asamblea de delegados designados por los diferentes consejos de áreas artísticas y demás espacios con representatividad en el Consejo Distrital de Cultura de Cartagena, a través de votación secreta, garantizando un proceso transparente y participativo. La asamblea estará integrada por los delegados asignados por cada área, cuya designación se informa al IPCC junto con la postulación de los candidatos a Grandes Lanceros, como se explicó en el punto 4.1.

Serán elegidos como Grandes Lanceros el hombre y la mujer que obtengan el mayor número de votos, de conformidad con los resultados consolidados de la jornada electoral. Este mecanismo busca asegurar la legitimidad y representatividad de quienes asumirán esta distinción en el marco de las Fiestas.

Del proceso se levantará acta y la ratificación del nombramiento será realizado por el IPCC a través de acto administrativo.



5. CRONOGRAMA

#	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de Convocatoria	15 de abril de 2026
2	Cierre de la convocatoria	27 de abril de 2026
3	Publicación de acta con las inscripciones de candidatos a Grandes Lanceros.	28 de abril de 2026
4	Revisión de documentación	29 y 30 de abril de 2026
5	Publicación de estado de inscripciones	5 de mayo de 2026
6	Subsanación	Del 5 al 7 de mayo de 2026
7	Publicación de habilitados	8 de mayo de 2026
8	Taller de capacitación ofrecido por los Grandes Lanceros	9 de mayo de 2026 - Centro Cultural y Biblioteca Pie de la Popa - 2:00 p.m.
9	Elección Grandes Lanceros 2026	15 de mayo de 2026 - Centro Cultural y Biblioteca Pie de la Popa - 2:30 p.m.
10	Expedición de acto administrativo	19 de mayo de 2026